MUNICIPALIDAD DE LIMA.
Distrito de Lima, Dpto. de San Pedro.
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros.
Tel. (021) 3271122
"JUNTA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN J.M. Nº 104/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°02/2019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID N° 358026 DEL DISTRITO DE LIMA.----------

Lima, 17 de agosto de 2019.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en donde remite para su estudio y aprobación la **ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°02/2019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID N° 358026 DEL DISTRITO DE LIMA**, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Orgánica Municipal**, expresa; El Gobierno Municipal es Ejercido por la Junta e Intendencia y la aprobación de la plenaria.

Por tanto: La Junta Municipal de la ciudad de Lima, conforme a las atribuciones que le otorguen, la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°02/2019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID N° 358026 DEL DISTRITO DE LIMA.----------

Art. 2º.- COMUNIQUESE, a quienes corresponda, publíquese y cumplida archivar en los registros oficiales de la Municipalidad de Lima a sus efectos.

Rodrigo Samudio Gómez
Secretario General Interino.
Junta Municipal.

Nicolás Vera Riquelme
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese Y Cumplido, Archívese.

Lima, 17 agosto de 2019

Néstor R. Bareiro Y.
Secretario General
Municipalidad de Lima.

Abg. Juan Manuel Avalos Vera.
Intendente Municipal
Distrito de Lima.